

En la ciudad de Antequera a 11 de agosto de 2017, el Sr. Presidente del Organismo Autónomo Local de Promoción y Desarrollo D. Manuel Jesús Barón Ríos ha dictado la siguiente

R E S O L U C I O N

RP. 101/17.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA A LA ASOCIACIÓN DE TURISMO SUR DEL TORCAL POR IMPORTE DE 1.500 € PARA LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN EN REDES SOCIALES Y COORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA TURÍSTICO JUVENIL “TRAS EL CORAZÓN VERDE”

1. Vista la solicitud presentada por Dña. Ursula Fleissner de Beauclair secretaria de la entidad Asociación de Turismo “Sur del Torcal” para la concesión de subvención directa por importe de 1.500 € en concepto de campaña de promoción en redes sociales y coorganización del programa turístico juvenil “Tras el Corazón Verde, contando con el visto bueno del Área de Turismo y considerando que dicha Asociación desarrolla anualmente un programa de actividades y actuaciones carentes de ánimo de lucro que redundan en el bienestar comunitario y en consecuencia suponen un desarrollo y complemento de las actividades municipales permitiendo con ello la consecución de los intereses generales y contribuyen a la satisfacción de las aspiraciones vecinales.
2. La motivación de la concesión de la presente subvención viene dada por la labor que realiza dicha asociación que está trabajando en pro del turismo rural en una de las zonas turísticas de Antequera, así como en la difusión y concienciación a los jóvenes de Antequera en el conocimiento de todas las actividades empresariales que se desarrolla en dicha zona.
3. Asimismo consideramos que no procede la convocatoria pública al tratarse de la única Asociación de turismo rural que lidera el proyecto de promoción del turismo rural en la zona Sur del Torcal.
4. El O.A.L. Promoción y Desarrollo aportará a la Asociación de Turismo Rural “Sur de El Torcal” una subvención de 1.500,00 €, concretamente para cubrir los gastos siguientes:
 - Campaña de Marketing Online de promoción para las temporadas de Otoño e Invierno 2017-2018 en buscadores y redes sociales para los países España, Francia, Reino Unido y Alemania en Google Adwords y Facebook Ads mediante la creación de anuncios, gestión de las plataformas y generación de informes:
 - o Para ello firmaron un acuerdo con la agencia especializada SEXTA PLANTA, mediante el que están realizando el desarrollo y diseño de un sitio web optimizado multi-dispositivo, la mejora de la comunicación digital en redes sociales o la mejora del posicionamiento en buscadores en internet.
 - o Como resultado se han incrementado considerablemente las peticiones directas a través de la web. Además, se ha implantado un sistema de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100082AC400L6O8M2G8D2L1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA

MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/08/2017
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/08/2017 10:32:24

DOCUMENTO: 20170535236

Fecha: 13/08/2017
 Hora: 10:38



- analítica web y se utilizan técnicas de monitorización activa y difusión de contenido en las redes sociales.
- o A la finalización del servicio, se elaborará un informe de resultados.
- Coorganización del programa turístico juvenil "Tras el Corazón Verde". Programa de visitas formativas enfocado a los alumnos antequeranos de 3º y 4º de Primaria con el objetivo de la puesta en valor de la zona natural del Sur de El Torcal (flora, fauna, etc), así como conocer la fabricación y elaboración de los productos artesanales como experiencia formativa.
5. Se comunicará a la Asociación de Turismo Sur del Torcal, beneficiaria de la presente subvención, la concesión de esta subvención para que la misma sea aceptada en un plazo no superior a 15 días. Así mismo esta entidad deberá proceder a la justificación de las actividades desarrolladas en la forma prevista por la Ley 38/2003 17 de Noviembre General de Subvenciones, debiendo presentar en el plazo de tres meses desde la terminación del Plan de Ejecución de la actividad, la siguiente documentación:
- Memoria de las actividades realizadas por este colectivo
 - Certificado de cumplimiento de finalidad
 - Presentar fotocopias compulsadas, debidamente diligenciadas, de las facturas correspondientes al Plan de Actuación llevado a cabo, así como relación numerada de las mismas y documento bancario que acredite el pago.
6. No procederá en ningún caso la concesión de nueva subvención a esta entidad si a la fecha de la solicitud existen deudas con este Ayuntamiento pendientes de liquidar o subvenciones anteriores pendientes de justificar o reintegrar. Esta prohibición permanecerá hasta tanto no se proceda a regularizar la situación deudora por parte del colectivo solicitante de la subvención o ayuda pública.
7. La Asociación de Turismo Rural "Sur de El Torcal" se comprometerá a incluir en todas sus publicaciones, folletos y carteles la colaboración del Área de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, con la impresión del escudo representativo de la Ciudad en las actividades subvencionadas que organice y realice.
8. Esta subvención se registrará, además de por lo dispuesto en este decreto, por la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y por el reglamento de la citada ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.
9. Vista la propuesta de concesión de subvención directa extraordinaria presentada por el Área de Turismo de fecha 15/06/2017 para dicha actividad.
10. Visto que existe consignación presupuestaria con la RC 2017-22000754 por importe de 1.500,00 € firmado por Intervención el 01/06/2017.
11. Visto el informe sobre justificaciones pendientes de justificación y reintegros pendientes de pago emitido por el responsable Técnico de Control Interno del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Antequera con carácter favorable.
12. Vista la propuesta de Resolución emitida por Antonio de la Linde Ruiz de fecha 20/06/2017.
13. Visto el informe de fiscalización conjunto FAVORABLE emitido por el Interventor y el Negociado de Control Interno de fecha 22/06/2017



VENGO A RESOLVER :

Primero. Aprobación de la concesión de subvención directa extraordinaria a la Asociación de Turismo "Sur del Torcal" para Campaña de Marketing Online de promoción para las temporadas de Otoño e Invierno 2017-2018 en buscadores y redes sociales para los países España, Francia, Reino Unido y Alemania en Google Adwords y Facebook Ads mediante la creación de anuncios, gestión de las plataformas y coorganización del programa turístico juvenil "Tras el Corazón Verde". Programa de visitas formativas enfocado a los alumnos antequeranos de 3º y 4º de Primaria con el objetivo de la puesta en valor de la zona natural del Sur de El Torcal (flora, fauna, etc), así como conocer la fabricación y elaboración de los productos artesanales como experiencia formativa, por importe de 1.500 €. Dicha subvención será incompatible con otras que pudieran recibir para la misma finalidad.

Segundo. El pago de la misma será ejecutado con el plan de disposición de fondos y el calendario de pagos previstos por la Tesorería con el correspondiente ingreso en la cuenta proporcionada por la Entidad.

Así lo dispongo en el lugar y fecha indicado.

EL PRESIDENTE
(documento firmado electrónicamente)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100082AC400L608M2G8D2L1 en la web del Ayto. Antequera

FIRMANTE - FECHA
MANUEL JESUS BARON RIOS(P2901500E-AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA)-ALCALDE-PRESIDENTE - 13/08/2017 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 13/08/2017 10:32:24

DOCUMENTO: 20170535236
Fecha: 13/08/2017
Hora: 10:38

